



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

ANUNCIO de la Tesorería de la Diputación Provincial de Huesca, sobre aceptación de la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Palo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Acuerdo de Pleno, de 15 de enero de 2026, una vez aceptada la delegación por el Ayuntamiento de Palo, de las facultades de recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de la tasa del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, acuerdo:

Primero.- Aceptar, en el marco del Convenio de delegación aprobado por esta Diputación, la delegación por el Ayuntamiento de Palo de las facultades de recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de la tasa del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Segundo.- Determinar que la Diputación Provincial de Huesca, en compensación por los gastos directos e indirectos ocasionados por la prestación del servicio, percibirá los porcentajes que sobre los débitos recaudados en periodo voluntario y ejecutivo, fueron fijados en la Ordenanza fiscal número 7, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión, inspección y recaudación de tributos locales y demás ingresos de derecho público de las entidades locales, realizado por la Diputación Provincial de Huesca. Además, la Diputación Provincial de Huesca percibirá, en su caso, la cuantía íntegra de las sanciones, recargos e intereses procedentes de los procedimientos sancionadores referidos a los tributos delegados y tramitados por el Área de Tesorería.

Tercero.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, y se proceda a publicar el Acuerdo de delegación adoptado, en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el "Boletín Oficial de la Provincia", y establecer como fecha de efectos y eficacia de la delegación la fecha de adopción del acuerdo por el Pleno.

Cuarto.- Aprobar el correspondiente instrumento de formalización de la delegación, cuyo texto consta en el anexo que forma parte del presente Acuerdo, y facultar a la Presidencia para suscribir el mismo.



Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de esta Diputación Provincial.

Huesca, 19 de enero de 2026.- La Secretaria General, Aránzazu Calvo González.